



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas diez minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta (230-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Poder obtener el mapa de riesgos realizado por la firma Casals y Asociados (mapa de riesgos institucionales)”**.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

**Página 1 de 4**



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados, inicialmente, al **Despacho Ministerial**, para la localización de lo solicitado. En este sentido, y con el objetivo de ampliar la búsqueda de lo solicitado, también se asignó a la **Gerencia de Desarrollo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión del documento requerido.
- VII. La suscrita **Oficial de Información del MOP** hace saber al ciudadano que el Despacho Ministerial del Ministerio del MOP, en relación a la presente solicitud de acceso a la información y mediante correo electrónico de fecha cinco de diciembre del año en curso, solicitó prórroga para entregar la respuesta, ya que manifestó que dicha información aún estaba siendo buscada por el personal del archivo central. En tal sentido, y en vista que la información solicitada sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha seis de diciembre del presente año, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el solicitante la **Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP** respondió a través de un memorando bajo ref. MOP-GDI-274-12/2018, de fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:
- “Hago referencia a correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2018, mediante el cual remite a esta gerencia, solicitud de información No. 230-2018, la cual se detalla:



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

### RESUMEN DE SOLICITUD:

Poder obtener el Mapa de Riesgos realizado por la firma CASALS y Asociados (Mapa de Riesgos Institucionales)

Remito la información solicitada en memoria USB, conteniendo el siguiente detalle:

- Entregables: 1,2,3 4 y 5
- Presentaciones
- Resumen ejecutivo”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

- IX. Por su parte, la Jefatura del Despacho Ministerial respondió, mediante un memorando con referencia JDMOP-031-12-2018, recibido en fecha dieciocho de diciembre del presente año, indicando lo siguiente:

“...aprovecho para referirme a la solicitud de información 230-2018 mediante la que un ciudadano requiere lo siguiente: ‘poder obtener el mapa de riesgos realizado por la firma CASALS y Asociados (mapa de riesgos institucionales)’.

Al respecto, hago de su conocimiento que se realizó consulta y búsqueda en el archivo central de este ministerio y no se localizó la información solicitada. Incluso se solicitó una prórroga para agotar la búsqueda, pero los documentos no se localizaron en dicho archivo. Comunico lo anterior para los efectos que correspondan”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Jefatura del Despacho Ministerial.

- X. La **Oficina de información y respuesta del MOP** hace saber a \_\_\_\_\_ que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 6 letra “c”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

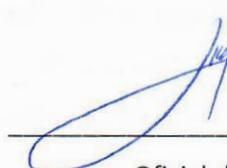
# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
  
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 6 letra "c", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario \_\_\_\_\_ -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.
  
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información